

módulo 03

cuaderno de participante

**Trabajo con personas lesbianas, gays,
bisexuales, transgénero e intersexuales
(LGBTI) en desplazamiento forzado y en
contexto humanitario**
Septiembre de 2017



International Organization for Migration (IOM)



**UNHCR
ACNUR**
La Agencia de la ONU
para los Refugiados

AGRADECIMIENTOS

ACNUR y la OIM desean hacer constar su agradecimiento a **Jennifer Rumbach** por la elaboración de estos materiales de formación, a **LK Napolitano** por el diseño de los materiales, a **Gabriel Schirvar** por sus aportaciones en la edición y los temas sobre salud y violencia sexual y de género, y a numerosas personas expertas del **ACNUR** que se han implicado en la aportación de información acerca de los contenidos de estos materiales de formación para convertirlos en un recurso de alta calidad.

ÍNDICE

Módulo Tres: Cuaderno de participante

Nota introductoria	1
UNIDAD DOS: IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RIESGO	
Evaluación de puntos de riesgo: Perfiles de personas de interés	3
Evaluación de puntos de riesgo: Ficha de trabajo	6
Ejemplos de puntos de riesgo de Áreas de dificultades clave	8
UNIDAD TRES: ABORDAJE DE PUNTOS DE RIESGO	
Escenarios de Respuestas sobre el terreno	14
Ficha de trabajo de Respuestas sobre el terreno	16
Posibles respuestas de Áreas de dificultades clave	18
Creación de redes de servicios	21
Ficha de trabajo Plan de acción	23
FORMACIÓN CONTINUA	
Lecturas recomendadas	24
NOTAS	27

MENSAJE DE BIENVENIDA

Nota introductoria

Las personas LGBTI solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas, desplazadas y migrantes se enfrentan a una compleja serie de dificultades y amenazas en sus países de origen y en los países receptores o de asilo, y a lo largo de todas las fases del ciclo de desplazamiento. Entre estas dificultades y amenazas están la discriminación, los prejuicios, la violencia, la dificultad para acceder a servicios humanitarios y las barreras para poder articular sus necesidades de protección durante los procedimientos de asilo. Los esfuerzos por mejorar la protección de las personas LGBTI reciben cada vez más atención y apoyo por parte de los Estados y la comunidad humanitaria y de defensa de los derechos humanos en sentido amplio.

En ACNUR, esos **esfuerzos han incluido** consultas a personas expertas, el desarrollo de directrices, la comunicación estratégica desde los niveles más altos de responsables de ACNUR, la inclusión transversal de los problemas que afrontan las personas LGBTI en programas obligatorios de formación y un cuestionario global para la evaluación de las capacidades de ACNUR para afrontar los problemas de la protección de las personas LGBTI. En la **OIM**, dichos esfuerzos han incluido formación en todo el mundo, los mensajes del Director General y las campañas sobre espacios seguros en diversas regiones clave. **Tanto ACNUR como la OIM** tienen un compromiso con la protección de los derechos de las personas LGBTI de interés y pretenden continuar con su estrategia deliberada y por fases para crear identificación y capacidad de fomento al respecto.

A pesar de una **actividad significativa**, la discriminación de las personas LGBTI continúa prevaleciendo. A menudo, sus necesidades de protección quedan sin cubrir. Sigue existiendo una falta de conocimientos referida a las necesidades y vulnerabilidades específicas de las personas LGBTI en los países de origen, de tránsito y de asilo. Además, no todo el personal es consciente de sus propias ideas preconcebidas o de sus actitudes discriminatorias acerca de la orientación sexual, la identidad de género y la diversidad corporal. Por lo tanto, la formación de calidad es esencial para todas las personas implicadas en la provisión de protección y asistencia y en la determinación del estatuto de persona refugiada (RSD).

ACNUR y la OIM han **desarrollado conjuntamente** este material de formación sobre la protección de las personas LGBTI para su personal y para la comunidad humanitaria en general. Los módulos de formación abarcan gran variedad de temas como la terminología, el derecho internacional, la comunicación, la protección operativa, el reasentamiento y la determinación del estatuto de persona refugiada, con el enfoque puesto en la orientación práctica para las oficinas de ACNUR, la OIM y las organizaciones asociadas. Le damos la bienvenida a esta formación y esperamos que le sea útil y de provecho en su trabajo con personas LGBTI.

Resultados previstos de la formación

- Ayudar al personal en la **organización y puesta en marcha** de interacciones y entrevistas eficaces y respetuosas con personas LGBTI, y permitir obtener información relevante de manera eficaz y que proteja la dignidad y la humanidad, mediante lo siguiente:
 - Fomento del uso de terminología correcta en español atendiendo a directrices internacionales.
 - Debatir acerca de las dificultades y vulnerabilidades específicas referidas a la protección que afrontan las personas LGBTI e identificar las acciones preventivas, paliativas y de respuesta adecuadas.
 - Revisar las situaciones posibles específicas referidas a las personas LGBTI en distintos países de acogida.
- Identificar líneas de formulación de preguntas y **técnicas de realización de entrevistas adecuadas y receptivas**.
- Identificar **presuposiciones problemáticas** que pueden afectar a la provisión de ayuda eficaz.
- Posibilitar que el personal dedicado a la determinación del estatuto de persona refugiada y el reasentamiento cuente con los **conocimientos y habilidades necesarias** para evaluar las necesidades de protección internacional de las personas LGBTI de acuerdo con los estándares internacionales.

Resultados de la formación previstos a largo plazo

- Conversión de las oficinas de ACNUR, la OIM y las organizaciones asociadas en **espacios seguros y acogedores para personas LGBTI**.
- La **concienciación** de las personas participantes acerca de la base lógica y la responsabilidad que supone la protección de las personas LGBTI que huyen de la persecución con motivo de su diversidad corporal, su orientación sexual o su identidad de género.
- La **sensibilización** de las personas participantes acerca de las dificultades específicas relacionadas con la protección de las personas LGBTI y su capacitación para identificar y afrontar dichas dificultades en colaboración con las personas de interés.
- Posibilitar que las personas encargadas de la determinación del estatuto de persona refugiada **continúen desarrollando** su capacidad para identificar y evaluar las solicitudes de personas LGBTI de conformidad con las políticas y directrices de ACNUR.

IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RIESGO PARA PERSONAS LGBTI

Evaluación de puntos de riesgo: Perfiles de personas de interés

Lean el perfil asignado a su equipo y luego identifiquen los dos puntos de riesgo principales para la persona o las personas en cada una de las diez áreas de dificultades clave utilizando la ficha de trabajo de la página 4. Consulten la página 6 y las guías «Lo que se debe saber» del ACNUR para obtener más orientaciones. Al formular los puntos de riesgo principales, consideren la manera en la que las herramientas de protección podrían situar a la persona LGBTI en situación de riesgo.

Perfil n.º 1: Ava

Ava tiene 62 años. Con 18 años, se casó. Ella y su esposo estuvieron casados durante más de quince años, pero Ava no pudo tener hijos y él le concedió el divorcio. Debido a su edad y a las necesidades económicas de su familia, no la presionaron para que se casara de nuevo. Ava encontró trabajo en una clínica de salud. Allí conoció a Laila hace más de 25 años. Entonces Laila tenía poco más de 20 años, estaba casada y tenía tres hijos. Ava y Laila tuvieron cuidado de ocultar su relación porque sabían que podían resultar gravemente perjudicadas. A pesar de sus precauciones, el hermano de Ava la descubrió junto a Laila. Amenazó con denunciarla a la policía. También le contó al marido de Laila sobre la relación. Ava y Laila huyeron, dejando atrás a los hijos de Laila.

Una compañera de trabajo comprensiva las puso en contacto con un grupo de mujeres de una gran ciudad de otra provincia. Ava consiguió un trabajo en una clínica local y pudieron establecer un hogar juntas allí. Algunos años después, hubo un terremoto que devastó la ciudad. La organización de mujeres en la que Laila y Ava habían confiado para contar con apoyo fue destruida. Sintiendo demasiado vulnerables como mujeres solteras para permanecer en la ciudad, e incapaces de regresar a su aldea, Ava y Laila cruzaron la frontera hacia el país de asilo y buscaron ayuda allí.

Desde su llegada, Ava y Laila han tenido dificultades para encontrar trabajo y Laila se ha dedicado al trabajo sexual de supervivencia. Se trata de una zona rural con muchas personas de su país de origen que fueron desplazadas bien por el terremoto o bien por un conflicto tribal existente en la región. Le han dicho a todo el mundo que son tía y sobrina, pero temen ser descubiertas.

Perfil n.º 2: Anwar

Anwar vive en una zona urbana y se ha aislado de otras personas de interés, incluidas las de su país de origen, por temor a que lo persigan. Se comporta de manera discreta. Evita salir durante el día, si es posible, y evita las zonas públicas abarrotadas donde la gente pueda verlo. Prefiere salir por las tardes y hacer sus compras cuando los mercados están menos concurridos y puede mantener su anonimato.

Anwar no tiene amigos ni familiares en el país de asilo. Recientemente, se ha dirigido a las organizaciones de ayuda porque sus ahorros se están agotando y no tiene un permiso legal de trabajo.

Anwar huyó de su país de origen tras ser detenido y sufrir graves abusos por parte de la policía. El incidente ocurrió porque Anwar confesó a su esposa que había tenido una relación duradera con un hombre. Ella sospechaba que él estaba teniendo una aventura desde hacía algún tiempo, y después de leer mensajes de texto en su teléfono se encaró a él. Esperaba que ella fuera comprensiva, y por eso se lo confesó. En cambio, ella lo denunció a él y a su compañero en la comisaría de policía local. Después de que ella lo denunciara, la policía arrestó a Anwar y a su compañero y los tuvo detenidos durante varias semanas. La esposa de Anwar le dijo a su familia que fue arrestado porque la había estado maltratando.

Durante su detención, Anwar sufrió violencia física y sexual. Finalmente, unos amigos pagaron su fianza y, tras su liberación, Anwar vació su cuenta bancaria y huyó del país. Cuando se marchaba, recibió mensajes de texto amenazadores de la familia de su esposa. Desde su llegada, no ha tenido contacto con ellos ni con su pareja.

Perfil n.º 3: Mia

Mia es una mujer bisexual de 24 años que fue desplazada hace ocho meses. La madre de Mia murió cuando ella nació y su padre permanece en el país de origen. No tiene otros parientes ni amistades cercanas en el país de asilo. Mia vive con tres jóvenes solteras en una zona urbana poblada principalmente por migrantes y solicitantes de asilo de la región. Fue alojada en la vivienda con las mujeres jóvenes a través de un proveedor de servicios y no las conoce bien.

Antes de su huida, Mia resultó gravemente herida en un ataque contra ella y su compañera por miembros de la comunidad. Su compañera fue asesinada. Posteriormente, unos amigos ayudaron a Mia a huir del país. Como resultado de sus lesiones, Mia tiene ahora graves problemas de movilidad y necesita ayuda para caminar. Subsiste gracias a la ayuda de una organización para solicitantes de asilo con discapacidad, pero la asistencia es limitada, y Mia tiene que depender a menudo de vecinos y amigos compasivos para poder mantenerse durante todo el mes.

Mia ha evitado hablar de sus relaciones con mujeres o con su pareja debido a su miedo a la discriminación o violencia por parte de los prestadores de servicios, sus compañeras de casa, vecinos y miembros de la comunidad. También teme que si revela la razón por la que huyó de su país de origen, deje de recibir asistencia. Antes del ataque, Mia había tenido una serie de problemas diferentes en su país de origen relacionados con su orientación sexual percibida y real, incluidos acoso y violencia. Actualmente es solicitante de asilo.

Perfil n.º 4: Jack

Jack es un hombre transgénero de 28 años. Se mudó al país de asilo como inmigrante laboral con poco más de 20 años. En aquel tiempo, Jack tenía expresión de género femenina y empleó el nombre que se le asignó al nacer, Shreeni. Sus documentos oficiales, incluida una tarjeta de identificación nacional, su visado y su pasaporte, indican este nombre.

Jack experimentó problemas muy variados relacionados con su identidad de género mientras crecía, además de violencia en el hogar y en la escuela. Debido al *bullying* de los estudiantes y a los largos períodos de uso de drogas, Jack abandonó la escuela a los 14 años. Más tarde, sus padres le pidieron que se marchara de casa. Posteriormente se trasladó a la capital para buscar trabajo. Más tarde, decidió trasladarse al extranjero para trabajar como asistente en el hogar.

Tras pasar varios años en el país de asilo, Jack decidió dejar su trabajo doméstico y hacer la transición a hombre. Tuvo acceso a hormonas a través del mercado negro, realizó la transición de su expresión de género a masculino y se mudó a una vivienda temporal en una ciudad con otros migrantes transgénero. Para poder mantenerse, Jack comenzó a trabajar en el sector no estructurado de la economía, principalmente en la construcción. Después de la transición, Jack determinó que no podía regresar a su país de origen y solicitó asilo. Poco después, fue detenido en un puesto de control policial por falta de identificación en regla, ya que su antiguo empleador se había quedado con su pasaporte. Jack está actualmente detenido por trabajar ilegalmente en el país y se enfrenta a la deportación. Se le niega el acceso a las hormonas y a los suministros sanitarios que se suministran a las mujeres detenidas.

Perfil n.º 5: Aden y Awo

Aden y Awo tienen cinco y siete años, respectivamente. Son hermanos y viven en un campo con sus padres, abuelos y otros tres hermanos. Ambos niños son intersexuales. En el certificado de nacimiento, Aden aparece como varón y Awo como mujer. Ambos han sido criados para que se ajusten a esos roles de género.

Los padres de Adén y Awo huyeron de su país de origen antes de que Adén naciera. En su país de origen, sufrieron discriminación por parte de vecinos y miembros de la comunidad que sabían que Awo era intersexual. En su cultura, se considera que los niños y niñas que nacen intersexuales tienen una discapacidad grave. Las familias pueden ocultar el hecho de que los niños y niñas son intersexuales y, en casos extremos, enviarlos a hogares de acogida u orfanatos. Por ese motivo, cuando los padres de Aden y Awo huyeron del país debido a la violencia relacionada con una revolución, se mudaron a una zona diferente del país de asilo, lejos de la mayoría de las personas de su comunidad.

Después de llegar al país de asilo, nació Aden. Las enfermeras de la clínica del campo en el que nació notaron que era intersexual y no mantuvieron la confidencialidad de la información. Por lo tanto, se conoce ampliamente que la familia tiene un hijo intersexual, aunque los vecinos no saben definitivamente cuál es. Todos los miembros de la familia se enfrentan al estigma y la discriminación, tanto en el hogar como en la escuela. Los padres de Adén y Awo temen que las amenazas triviales que los vecinos han proferido contra ellos se hagan realidad algún día.

IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RIESGO PARA PERSONAS LGBTI

Evaluación de puntos de riesgo: Ficha de trabajo

PERFIL: _____

N.º	Áreas de dificultades clave	Puntos de riesgo
1	Participación y extensión	
2	Documentación individual	
3	Violencia sexual y de género	
4	Otros problemas de seguridad y protección	
5	Acceso a la justicia	
6	Asistencia material	
7	Albergue y saneamiento	
8	Educación	
9	Medios de vida	
10	Salud	

IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RIESGO PARA PERSONAS LGBTI

Evaluación de puntos de riesgo: Ficha de trabajo adicional

N.º	¿Cómo cambiarían los puntos de riesgo si se conociera públicamente el sexo, la orientación sexual o la identidad de género diversa de la persona?
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RIESGO PARA PERSONAS LGBTI

Ejemplos de puntos de riesgo de Áreas de dificultades clave

1. Participación y extensión

Condiciones en los espacios de recepción: pueden disuadir a las personas LGBTI de acercarse al ACNUR y a sus socios para dar información.

Personal: puede no estar capacitado y no estar preparado para ayudar a personas LGBTI.

Esfuerzos de respuesta humanitaria que requieren exponerse a otras personas: pueden dar lugar a la exclusión de personas que están aisladas o son invisibles. Recordemos que la invisibilidad activa es a veces una estrategia de supervivencia para las personas LGBTI.

Evaluaciones participativas: pueden no ser inclusivas o accesibles, e incluso pueden colocar en situación de alto riesgo a las personas LGBTI.

Centros comunitarios, centros de información, reuniones públicas y otros lugares de reunión donde se comparte información: pueden no ofrecer información relevante o asistencia para personas LGBTI y pueden obligarles a exponerse a riesgos. Establecer contacto y relación con las personas LGBTI puede requerir tiempo, paciencia y crear confianza con una o más personas LGBTI para poder entrar en contacto con un grupo más amplio, en la medida en que las personas tengan contacto entre ellas.

Estructuras de extensión, incluidas aquellas que recurren a voluntarios de la población de interés: pueden excluir o poner en riesgo a las personas LGBTI. Las personas LGBTI también pueden carecer de representación en la comunidad.

Servicios de salud: puede que no tengan en cuenta el potencial trauma médico pasado de las personas LGBTI, o el impacto de las experiencias negativas en la probabilidad de que las personas LGBTI soliciten atención sanitaria, al diseñar su alcance.

2. Documentación individual

En cruces fronterizos, otros puntos de inmigración, puestos de control de seguridad, los centros de registro y recepción y las comisarías de policía, durante los ejercicios censales, y en el acceso a la condición jurídica, el asilo, la ayuda humanitaria y los servicios: la falta de documentación oficial que coincida con el género con el que se autoidentifican las personas o la falta de documentación legal sobre el matrimonio o la adopción puede conducir a la discriminación, la separación, la violencia o la exclusión.

Falta de condición jurídica debida a la falta de documentación: puede limitar el acceso a la protección policial, la vivienda, el empleo, la atención médica, la atención de la salud mental y la asistencia humanitaria, lo que puede dar lugar a la adopción de medidas de supervivencia arriesgadas, como el trabajo sexual.

Documentos oficiales que señalan un sexo que no coincide con la identidad de género de la persona: pueden dar lugar a acoso y abuso por parte de las autoridades y otras personas, especialmente en espacios tales como los lugares de detención.

Procesos de registro inadecuados que revelan información sensible, que involucran a personal funcionario que no es sensible ni acogedor con las personas LGBTI, o que obligan a las personas a esperar en colas públicas: pueden poner en riesgo a las personas LGBTI.

Formularios de registro y documentación: pueden excluir a las personas confundiendo sexo y género y limitando las categorías a hombres y mujeres, o no reconociendo a las familias compuestas por personas del mismo sexo.

Obtención de certificados de nacimiento para bebés intersexuales: puede conducir a discriminación, estigma y violencia.

Alojamientos, instalaciones sanitarias y en detención: las parejas del mismo sexo pueden estar separadas y las instalaciones pueden no ser apropiadas para el género autoidentificado.

Procesos de matrículas escolares: pueden no estar en consonancia con el género autoidentificado, o pueden ser un obstáculo debido a la falta de documentos de registro de nacimiento apropiados.

Durante la repatriación voluntaria y el reasentamiento, puede que las personas LGBTI no reciban información adecuada o necesaria y pueden enfrentar problemas de unidad familiar.

3. Violencia sexual y de género

Miembros de la familia, los miembros de la comunidad local, otras personas refugiadas y solicitantes de asilo, personal docente, empleadores, policía y otras autoridades: son potenciales perpetradores de violencia sexual y de género contra las personas LGBTI. Dentro de las familias, la violencia sexual y de género puede ir acompañada de aislamiento, maltrato psicológico y matrimonios forzados.

Personas intersexuales: pueden sufrir contactos sexuales inapropiados, fotografías y/o cosificación en la infancia o niñez temprana durante la aplicación de tratamientos o cirugías «normalizadoras» que intenten cambiar sus caracteres sexuales para alinearlos con las expectativas de los caracteres sexuales «típicos» masculinos o femeninos.

Supervivientes de la violencia sexual y de género: pueden ser objeto de rechazo por parte de sus familias o de instituciones sociales.

Donde se criminaliza la conducta homosexual o se aplican desproporcionadamente otras leyes, las personas LGBTI: pueden enfrentarse a altos índices de violencia sexual y de género debido a la impunidad, especialmente si están involucradas en el trabajo sexual. En muchos lugares, la falta de protección policial puede aumentar la probabilidad de que se produzca violencia sexual y de género.

En los países donde las identidades, las relaciones y el comportamiento de las personas LGBTI están fuertemente estigmatizados y las actitudes negativas contra las personas LGBTI y los comportamientos asociados están muy extendidos, la violencia sexual y basada en el género también puede ocurrir con impunidad y las personas LGBTI pueden ser precavidas a la hora de acudir a las autoridades en busca de ayuda.

Mecanismos de denuncia: pueden ser limitados, especialmente para los hombres, y representan un riesgo de exposición, de discriminación o de más violencia.

En muchos lugares, no hay recursos jurídicos para supervivientes de VSG por motivos debidos al marco jurídico, el acceso a documentación y la receptividad de la policía o del sistema judicial.

Las mujeres transgénero, así como los hombres supervivientes de VSG: pueden encontrar barreras debido a que las leyes y la policía definen a las personas supervivientes de VSG como cisgénero (no transgénero) y como mujeres.

Detención y albergues temporales: suponen especialmente un alto riesgo, especialmente para personas transgénero e intersexuales y aquellas cuya expresión de género difiere de la tendencia predominante.

4. Otros problemas de seguridad y protección

De manera similar a lo que sucede con la VSG, **los familiares, los miembros de la comunidad local, otras personas refugiadas y solicitantes de asilo, personal docente, empleadores, policía y otras autoridades** son todos ellos autores potenciales de amenazas a la seguridad física, emocional y mental de las personas LGBTI. Los servicios sanitarios y los trabajadores humanitarios también pueden suponer un riesgo.

Problemas de seguridad: entre ellos están el acoso verbal, físico o sexual, las amenazas verbales o físicas, campañas de limpieza social, extorsión o chantaje, ataques físicos, exposición pública, divulgación ante figuras de la autoridad, amistades o familiares, o humillación pública.

Cruces fronterizos, colas y centros de identificación, centros de detención y alojamientos temporales: son lugares de alto riesgo debido al nivel de exposición a posible discriminación y violencia al que se enfrentan las personas LGBTI. Las fronteras presentan el riesgo adicional de la trata de personas. La detención puede dar lugar a abuso, acoso, aislamiento y/o extorsión y denegación de acceso a trámites adecuados.

Supervivientes de violencia: pueden ser objeto de rechazo por parte de sus familias o de instituciones sociales.

Donde se criminaliza la conducta homosexual o se aplican otras leyes de manera desproporcionada: las personas LGBTI pueden enfrentar altos índices de estigma, discriminación y violencia debido a la impunidad. También pueden enfrentarse a sanciones penales.

En países donde las identidades, las relaciones y el comportamiento de las personas LGBTI están altamente estigmatizados: la violencia dentro de las comunidades puede tener lugar con impunidad.

Mecanismos de denuncia, ya sea ante funcionarios de seguridad o ante organismos de asistencia: pueden ser limitados y representar un riesgo de exposición, de discriminación o de más violencia, debido a la falta de espacios confidenciales.

Supervivencia: puede requerir invisibilidad por parte de las personas LGBTI, lo cual puede limitar su acceso a asistencia humanitaria, atención sanitaria, empleo, educación y alojamiento digno.

5. Acceso a la justicia

Mecanismos formales de justicia, incluidas las comisarías de policía, los juicios y otros procesos judiciales: pueden limitar su acceso a personas LGBTI o excluirlas debido a prejuicios y estigmas. Las personas LGBTI también pueden temer denunciar los delitos que se han cometido contra ellas. El «outing» o exposición pública constituye una invasión del derecho a la intimidad y presenta riesgos particulares.

Falta de protección policial en el país de asilo: puede estar debida a una discriminación social arraigada, a la falta de entrenamiento de las fuerzas policiales, a la disuasión de personas LGBTI a la hora de buscar ayuda y a otras causas según contextos específicos.

Mecanismos informales de justicia, tales como tribunales comunitarios o comisiones de la verdad en aldeas: pueden discriminar a las personas LGBTI o excluirlas.

Mecanismos de respuesta fuera de las autoridades estatales, tales como equipos de vigilancia vecinal y prestadores de servicios: también pueden presentar un riesgo, especialmente si existe impunidad en la sociedad para el estigma y la violencia contra las personas LGBTI.

Asilo: puede ser denegado si el funcionariado tiene prejuicios, si no ha recibido formación para evaluar las solicitudes SSOGI, no tienen acceso adecuado a información pública sobre las bases de las solicitudes basadas en SSOGI, si no cree que las SSOGI diversas constituyan pertenencia a un grupo social en particular, o cuando la gente teme hablar de ello o no sabe que puede darlas a conocer.

Detención: puede impedir el acceso al asilo.

Leyes penales: pueden representar una barrera para una justicia efectiva y accesible.

6. Asistencia material

Mecanismos de distribución, tales como las colas o las horas de acceso general: pueden poner en riesgo a las personas LGBTI porque las obligan a ser visibles para los demás.

Los criterios de distribución, incluidos los que definen quién puede acceder a la ayuda, cómo, cuándo y por qué: pueden no reconocer a las parejas del mismo sexo y excluirlas de la ayuda destinada a las familias; pueden excluir a las personas transgénero que carecen de documentación que coincida con su expresión de género; pueden no proporcionar a las personas intersexuales los suministros médicos apropiados en función de sus necesidades; en algunos casos pueden excluir a poblaciones como los hombres gays solteros. Los procesos de distribución pueden estar basados en presuposiciones sobre cómo son las familias, los hombres y las mujeres y qué artículos necesitan.

Discriminación por parte de quienes gestionan las colas y la distribución de ayuda: puede dar lugar a que a las personas LGBTI se les niegue la ayuda, se les preste menos ayuda que a otras personas o se enfrenten a una experiencia humillante o perjudicial si intentan acceder a la ayuda.

El contenido de los paquetes de asistencia puede no ser apropiado para algunas personas LGBTI: por ejemplo, los hombres transgénero pueden necesitar acceso a compresas y las personas intersexuales pueden necesitar terapia de reemplazo hormonal, incluso si sus órganos reproductivos internos han sido extirpados como parte de una cirugía «correctiva».

7. Albergue y saneamiento

Vecinos y vecinas, miembros de la comunidad de acogida y las comunidades de personas refugiadas y solicitantes de asilo, así como otras personas que comparten la vivienda, como compañeros y compañeras de habitación o casa: pueden causar daños y hacer que el alojamiento sea inseguro.

Opciones de vivienda: pueden estar limitadas por los ingresos y el apoyo familiar.

Personas propietarias: pueden rechazar el alquiler o desahuciar a personas LGBTI.

Alojamiento en campos y entornos urbanos: pueden ser causa de privacidad, presentando así riesgos para todas las personas LGBTI, especialmente para las parejas de personas del mismo sexo, las personas transgénero y las intersexuales. Es posible que en las viviendas en campos no se reconozca a las familias del mismo sexo, lo que puede dar lugar a separación.

Vivienda cercana a otras personas de interés: presenta posibles riesgos de seguridad para personas LGBTI.

Vivienda alejada de otras personas de interés: puede estar aislada y carecer de acceso a servicios.

Viviendas de carácter temporal, como los refugios: pueden dar lugar a separación de parejas de personas del mismo sexo.

Casas seguras: pueden ser atacadas y no son apropiadas para uso a largo plazo.

Instalaciones de saneamiento y refugios segregados por sexo: pueden situar a las personas transgénero e intersexuales en riesgo de humillación, ansiedad y daño físico y psicológico.

8. Educación

Compañeros y compañeras estudiantes: pueden intimidar, acosar, estigmatizar y abusar físicamente de jóvenes que no se ajustan a los roles esperados en relación con el género o que experimentan un desarrollo atípico durante la pubertad (como en el caso de jóvenes intersexuales).

Varios estudios han demostrado que la juventud LGBTI enfrenta mayores tasas de abuso en escuelas en comparación con sus compañeros y compañeras que no son LGBTI. Es más probable que sufran agresiones y que les roben o dañen sus pertenencias.

Pasillos, gimnasios, vestuarios, cafeterías, patios de escuelas y otros lugares donde el personal docente puede no estar presente: constituyen puntos de riesgo para jóvenes LGBTI.

En las aulas, el personal docente: puede no estar capacitado para ayudar a jóvenes LGBTI, o pueden intimidar, acosar, estigmatizar o maltratar físicamente a jóvenes LGBTI.

Estudiantes LGBTI han denunciado que el personal docente y de apoyo no interfiere cuando escuchan insultos basados en prejuicios o es testigo de cómo se acosa a estudiantes LGBTI por parte de sus compañeros y compañeras de clase.

Escuelas que segregan por género, aulas, aseos, actividades, equipos deportivos y códigos de vestimenta: pueden limitar el acceso o excluir a jóvenes transexuales o intersexuales o clasificar según la documentación en vez del género autoidentificado.

Códigos de vestimenta basados en el género: pueden constituir una fuente particular de estrés para estudiantes que no se ajustan a las expectativas de la tendencia dominante en lo relacionado con su identidad o apariencia de género.

Personal asesor y líderes escolares: pueden no contar con capacitación para trabajar con jóvenes LGBTI y pueden no proporcionar mecanismos adecuados para que jóvenes LGBTI puedan denunciar daños.

Ser objeto de acoso y discriminación en la escuela: se ha demostrado que tiene consecuencias negativas para la salud de estudiantes LGBTI, lo cual puede conducir a abuso de sustancias, depresión, pensamientos suicidas y la disminución del rendimiento académico, incluido el aumento del absentismo escolar.

9. Medios de vida

Empleadores: pueden negarse a contratar, discriminar, abusar o despedir sumariamente a personas LGBTI sobre la base de su SSOGI o de relaciones con personas del mismo sexo debido a una discriminación social arraigada.

Colegas, supervisores y personal de recursos humanos: pueden estigmatizar, acosar o abusar de las personas LGBTI. El acoso sexual puede ser motivo de una preocupación especial.

Trabajo sexual: puede ser la única opción para algunas personas LGBTI, especialmente mujeres transgénero, que no pueden acceder al trabajo en el sector estructurado. Puede plantear riesgos particulares, especialmente en relación con la VSG y las infecciones de transmisión sexual (ITS).

Entornos y acuerdos laborales informales: pueden conducir a la explotación, incluyendo la falta de pago de salarios, la trata o la violencia sexual y física.

Programas de medios de vida: pueden no tener en cuenta las barreras al empleo, las necesidades o las preocupaciones específicas de las personas LGBTI, o pueden descartar por completo la inclusión de las personas LGBTI.

Falta de documentación: puede excluir a las personas LGBTI del empleo legal o de programas que les ayuden a acceder a medios de vida dignos.

10. Salud

Centros de atención sanitaria y opciones de tratamiento: es posible que no proporcionen servicios de atención sanitaria apropiados, respetuosos o esenciales a personas LGBTI.

Necesidades de salud física: pueden estar relacionadas con violencia física o sexual, terapia hormonal, transición, VIH/SIDA, consecuencias de salud del trabajo sexual u otros problemas de salud.

Necesidades de salud mental: pueden estar relacionadas con la transición, aislamiento social o rechazo, trauma, violencia física o sexual, depresión, ansiedad u otros factores.

Hospitales y centros de salud: pueden denegar a las parejas del mismo sexo el acceso a sus seres queridos enfermos o moribundos.

Programas o tratamientos «correctivos», incluidas las cirugías y otras intervenciones en niños y niñas intersexuales: pueden ser extremadamente perjudiciales para la salud.

Los prestadores de servicios sanitarios, incluidos el personal médico, de enfermería y de apoyo: pueden discriminar a las personas LGBTI o constituir una amenaza para la confidencialidad. Es posible que no cuenten con capacitación para trabajar con personas LGBTI de manera respetuosa.

Vías de derivación a servicios de salud mental y programas de apoyo psicosocial para personas LGBTI: pueden ser limitadas o estar basadas en la idea errónea de que ser LGBTI es un trastorno de salud mental.

Algunos servicios, como el tratamiento del VIH/SIDA, la terapia hormonal y la asistencia para la transición: pueden estar profundamente estigmatizados y resultar en humillación o daño.

Hablar con servicios sanitarios sobre la identidad o los problemas LGBTI: puede representar un gran riesgo para las personas LGBTI que temen la exposición o el daño. Por lo tanto, es posible que los prestadores de servicios no reciban información precisa sobre la causa fundamental del problema.

Problemas de documentación: podrían impedir que las personas LGBTI accedan a sistemas de atención sanitaria que atienden a otras personas de interés.

ABORDAJE DE PUNTOS DE RIESGO PARA PERSONAS LGBTI

Escenarios de Respuestas sobre el terreno

Escenario n.º 1

La ubicación es un **campo** establecido con una población de 190 000 personas, situado a un día en automóvil del centro urbano más cercano. El campo se creó hace ocho años después de que una guerra civil en el país X produjera flujos masivos de personas a través de la frontera hacia el país Y. El país X sigue sufriendo conflictos civiles y, por lo general, la repatriación de la ciudadanía del país X no es una opción. Durante los últimos ocho años, ha habido personas desplazadas de otras nacionalidades distintas de las del país X que también se han trasladado a los campos, aunque en menor número.

La mayoría de la población del campo proviene de países que **criminalizan la homosexualidad** o las identidades de género diversas y tienen culturas conservadoras. Se presupone que las personas que han comenzado a llegar recientemente de un país en particular son LGBTI, ya que ese país aprobó recientemente una ley que impone una sentencia de cadena perpetua a las personas que mantienen relaciones con personas de su mismo sexo y no existe un conflicto activo que produzca flujos migratorios forzados.

El país Y **no tiene leyes** contra la homosexualidad o la expresión de identidades de género diversas, y las personas LGBTI generalmente viven sin temor a ser arrestadas. Sin embargo, la sociedad del país Y es conservadora, y por este motivo, las comunidades LGBTI no suelen ser visibles en la sociedad en general. Hay varias organizaciones nacionales LGBTI en la capital y varias organizaciones locales que trabajan con mujeres y problemas de salud en la región que rodea el campo.

Escenario n.º 2

La ubicación es un **centro urbano** de la capital del país X. La ciudad cuenta oficialmente con más de 10 millones de habitantes y tiene una gran extensión. Se estima que la población migrante es de al menos varias decenas de miles de personas e incluye tanto migrantes por motivos económicos como personas de interés. Estas personas residen en zonas que ofrecen bienes básicos y alojamiento de bajo costo. Las zonas están compuestas en gran medida por poblaciones migrantes de países de origen específicos y están dispersas por toda la ciudad a distancias significativas entre sí. El transporte es caro.

Los **recursos disponibles** para poblaciones migrantes en cada uno de estos barrios varían en gran medida. A las personas de interés se les permite acceder a clínicas de salud y escuelas locales, pero no trabajar formalmente. Muchas se mantienen a sí mismas a través de trabajos serviles o domésticos informales. Existen numerosas ONG nacionales activas en la ciudad, pero tradicionalmente no han trabajado con poblaciones de interés.

Aunque en el país existen leyes penales contra la homosexualidad, no se han aplicado en varias décadas. Sin embargo, el país tiene **niveles altos de xenofobia**. En varios momentos a lo largo de la última década, los políticos conservadores han sugerido que los migrantes deben pagar fuertes multas si no tienen permisos de residencia válidos o que no se les debe permitir permanecer en el país.

Escenario n.º 3

La ubicación es una **zona fronteriza rural** del país Y con aproximadamente cuarenta mil personas de interés del país X, dispersas entre numerosos pueblos y aldeas pequeñas. El país X, que criminaliza la homosexualidad y es socialmente conservador, se encuentra sumido actualmente en una guerra civil prolongada.

Las personas de interés del país X viven entre la población local del país Y, que también es **socialmente conservador** pero no tipifica como delito la homosexualidad. Algunas personas alquilan habitaciones a extraños. Otras residen con miembros de la familia extendida que llevan décadas viviendo en el país Y. Otras son acogidas por familias que, de forma solidaria, les ofrecen un alquiler reducido o gratuito. Sin embargo, el nivel de ingresos en las comunidades de acogida es bajo, y a medida que pasa el tiempo, el número de familias que pueden acoger a personas a bajo costo o sin costo alguno está disminuyendo. Se han reportado algunos abusos por parte de los propietarios y hay pocos recursos disponibles para residentes que sufren abuso.

La tensión entre los residentes del país Y y los del país X ha aumentado debido a la escasez de recursos y a la competencia por los puestos de trabajo. Se permite a las personas del país X que accedan al sistema de atención sanitaria y a las escuelas, pero no pueden trabajar en el sector estructurado. ACNUR está en una capital de la región, a varias horas en bus de la mayoría de las personas de interés.

A medida que ha aumentado la entrada de personas procedentes del país X, las fuerzas de seguridad han establecido más **puestos de control** en las carreteras entre las aldeas para vigilar la inmigración y los movimientos. A veces las personas que han sido detenidas en los puestos de control han sido devueltas al otro lado de la frontera al país X.

ABORDAJE DE PUNTOS DE RIESGO PARA PERSONAS LGBTI

Ficha de trabajo de Respuestas sobre el terreno

Lean su escenario en su equipo y decidan cómo responderían a los puntos de riesgo planteados para las personas LGBTI en cada una de las diez áreas de dificultades clave en el ámbito de su escenario. Las respuestas propuestas deberán ser específicas, detalladas y viables. Consulten de nuevo los perfiles y la orientación de la Unidad Dos y la orientación que sigue a este ejercicio para conocer ideas relacionadas con los puntos de riesgo de las áreas de dificultades clave y respuestas posibles.

Al formular una respuesta, anoten si es aplicable a todas las personas LGBTI o específica para una población en particular. Asegúrense de tener en cuenta no solo las respuestas directas por parte de la organización, sino también las respuestas que requieran debate y mecanismos de remisión tanto con los socios como con las comunidades. Analicen si la respuesta que proponen se debería incorporar de manera transversal en otros programas o si se debería ofrecer de manera específica a las personas LGBTI de interés. Si se va a incorporar de manera transversal, expliquen cómo las poblaciones LGBTI van a poder acceder a esa respuesta y cómo el personal la va a proporcionar.

Una vez que hayan decidido las respuestas de su equipo, colóquenlas en las áreas de dificultades clave correspondientes en la pared de la sala. Escriban de manera clara y legible una respuesta por cada nota adhesiva.

1. Participación y extensión

2. Documentación individual

3. Violencia sexual y de género

4. Otros problemas de seguridad y protección

5. Acceso a la justicia

6. Asistencia material

7. Albergue y saneamiento

8. Educación

9. Medios de vida

10. Salud

ABORDAJE DE PUNTOS DE RIESGO PARA PERSONAS LGBTI

Posibles respuestas de Áreas de dificultades clave

1. Participación y extensión

Crear **espacios seguros**, lugares de trabajo inclusivos y estructuras de extensión sensibles.

La contratación de personal, incluido también el personal de seguridad, debe incluir personas LGBTI cuando y donde sea posible. Esto debería incluir no solo al personal de programas, sino también al personal que trabaja en recepción y seguridad. En los lugares en los que existan organizaciones LGBTI, es posible que puedan ayudar con la contratación inclusiva.

Velar por que se **incluya específicamente** a las personas LGBTI en los programas de protección, en particular en los mecanismos de prevención y respuesta a la VSG.

Establecer **confianza** con personas LGBTI de interés y construir redes a través de ellas.

Establecer **asociaciones** con organizaciones centradas en LGBTI o sensibilizadas, y desarrollar protocolos de remisión.

Las estructuras de extensión deben estar **sensibilizadas** sobre los riesgos a los que se enfrentan las personas LGBTI.

2. Documentación individual

Crear entornos de registro **seguros, no discriminatorios y confidenciales**. Considerar ofrecer un espacio físico confidencial o días u horas diferentes a las personas LGBTI de interés.

Registrar datos sobre orientación sexual, identidad de género o diversidad corporal de manera respetuosa.

Corroborar que las **categorías** sean diversas e inclusivas en los formularios oficiales, en las bases de datos y en los informes.

Elegir y consultar **con actores de la sociedad civil, ONG u otras organizaciones cívicas** para identificar a las personas LGBTI de interés, y compartir con ellos información relacionada con registro.

Velar por que las personas LGBTI dispongan de **acceso igualitario a prestadores de asistencia legal gratuita** y que los prestadores cuenten con formación y mantengan la confidencialidad en los asuntos de registro y documentación específicos de personas LGBTI.

3. Violencia sexual y de género

Velar por que se **incluya específicamente** a las personas LGBTI en los programas de protección, en particular en los mecanismos de prevención y respuesta a la VSG.

Trabajar con los **asociados** para identificar a las personas LGBTI en riesgo de VSG y desarrollar conjuntamente fórmulas de protección específicas cuando sea necesario.

Velar por que existan **mecanismos de remisión** a servicios sanitarios sensibles para personas LGBTI víctimas de VSG. Velar por que los prestadores estén capacitados y sensibilizados con respecto a las necesidades de los hombres que han sido víctimas de VSG.

4. Otros problemas de seguridad y protección

Considerar las **cuestiones de seguridad y protección** en relación con todas las áreas programáticas, en particular las relacionadas con alojamiento, saneamiento y acceso a la ayuda material.

Proporcionar capacitación a guardias de seguridad, equipos de vigilancia vecinal, fuerzas policiales y otras entidades para que sean sensibles a las necesidades de protección de las personas LGBTI de interés.

Velar por que existan **mecanismos de remisión** a servicios sanitarios sensibles para las personas LGBTI que tienen problemas de seguridad y protección.

Apoyar la necesidad de **pruebas médicas forenses adecuadas** para procesos penales, velando por que las personas LGBTI víctimas de violencia tengan acceso a prestadores de servicios sanitarios debidamente capacitados.

Asegurarse de que existan **mecanismos de denuncia** para las personas que experimentan problemas relacionados con la seguridad.

5. Acceso a la justicia

Promover **capacitación sobre LGBTI** para miembros de la policía y del sistema judicial, y asistir a las personas LGBTI al presentar denuncias.

Velar por que las personas LGBTI tengan acceso a **prestadores de asistencia legal gratuita** y que estos estén capacitados, especialmente en asuntos de registro y documentación.

Ayudar a las personas LGBTI a **presentar denuncias**, cuando sea posible.

6. Asistencia material

Consultar con personas LGBTI y grupos de la sociedad civil para identificar los puntos de riesgo en los **métodos de distribución de ayuda material** en varios lugares donde las personas LGBTI de interés puedan tener acceso a la asistencia.

Trabajar con personas y grupos LGBTI para determinar los **artículos** específicos que se deban incluir en los paquetes de asistencia.

7. Albergue y saneamiento

Velar por que los **albergues y saneamientos** estén adaptados a las necesidades LGBTI y promuevan la seguridad, especialmente para las personas transgénero e intersexuales y las parejas y familias de personas del mismo sexo.

Trabajar con socios para **identificar propietarios y empleadores** seguros y respetuosos para las personas LGBTI.

Ofrecer **aseos de género neutro** en los centros de tránsito y en las zonas de espera.

8. Educación

Identificar escuelas y docentes que estén comprometidos con el **respeto y la protección de estudiantes** LGBTI.

Animar a los centros educativos a **permitir que sus estudiantes utilicen el baño que esté alineado con su género autoidentificado**.

Alentar a los centros educativos a promover la lucha contra el **bullying** en su código de conducta y con sus estudiantes.

Alentar a los centros educativos a que incorporen un **lenguaje que prohíba específicamente el acoso** basado en el desarrollo sexual y/o las diferencias en la pubertad, la orientación sexual, la no conformidad con las normas de género, la identidad de género y la expresión de género en la política o código de conducta contra el *bullying* de los centros educativos.

Ofrecer **capacitación para docentes, personal y para la jefatura de los centros escolares** sobre las necesidades específicas de los y las estudiantes LGBTI.

Identificar **áreas** en las que el *bullying* a estudiantes LGBTI pudiera suceder con mayor probabilidad y alentar a docentes y personal a vigilarlas más de cerca.

9. Medios de vida

Velar por que los **programas de desarrollo de aptitudes y de medios de vida** no sean discriminatorios y ofrezcan acceso igualitario a las personas LGBTI.

Velar por que las personas LGBTI sean **identificadas de manera proactiva** para su inclusión en los programas de medios de vida.

Trabajar con **empleadores** que estén dispuestos a contratar a personas LGBTI de interés y mantener lugares de trabajo libres de acoso y discriminación.

Realizar un seguimiento de los programas para velar por la consecución de resultados positivos para las personas LGBTI, prestando asistencia cuando y donde sea necesario partiendo de la base de opiniones recabadas de participantes de programas.

10. Salud

Trabajar con socios para identificar **servicios sanitarios seguros, adecuados y confidenciales**, en particular para abordar la VSG y preferiblemente aquellos con experiencia en la atención a personas LGBTI.

Trabajar con socios para identificar **asesores y asesoras de salud mental seguros, apropiados y confidenciales**, preferiblemente con experiencia en la atención a personas LGBTI.

Trabajar con las organizaciones sanitarias para **proporcionar capacitación al personal** para que sea sensible a las necesidades de las personas LGBTI.

Cuando sea necesario, velar por que se obtengan **pruebas médicas forenses** adecuadas para los procesos penales.

Velar por que las personas **transgénero e intersexuales** de interés tengan acceso a las hormonas necesarias, jeringas estériles para inyectarse (según sea necesario) y otros suministros médicos.

ABORDAJE DE PUNTOS DE RIESGO PARA PERSONAS LGBTI

Creación de redes de servicios

Al identificar posibles **organizaciones socias** (o al evaluar las actuales), tenga en cuenta las preguntas siguientes:

- ¿La organización está dirigida por personas LGBTI?
- ¿Se encuentra ubicada cerca de comunidades de personas de interés? ¿Qué medios de transporte están disponibles?
- Sus servicios ¿están siendo utilizados actualmente por personas LGBTI de interés? ¿Y por miembros LGTBI de la comunidad de acogida?
- ¿A qué grupos atienden? (Lesbianas, personas bisexuales, gays, personas transgénero, personas intersexuales)
- ¿Se están realizando esfuerzos para incluir a personas refugiadas LGBTI?

También resulta útil incluir la siguiente información en sus **notas**:

- Información sobre la capacidad e interés de la organización en atender a personas LGBTI, y cualquier capacitación con la que cuenten.
- Barreras para incluir o llegar a las personas LGBTI de interés, como la falta de fondos o la necesidad de compartir costos, la necesidad de más información y sensibilización sobre temas de inclusión y/o cuestiones LGBTI, la necesidad de intérpretes de idiomas, la necesidad de capacitación o la necesidad de autorización gubernamental.
- Barreras que limitan el acceso o la participación, como los costos o riesgos del transporte, el temor a la discriminación o al estigma, información errónea, cuotas de inscripción, el idioma y la distancia a los barrios pertinentes.

Medios de vida

Las organizaciones deben contar con programas de capacitación laboral o de colocación laboral que estén abiertos o diseñados para las personas LGBTI. Las mujeres transgénero son las que tienen mayores dificultades para encontrar empleo en la economía formal, lo cual las obliga a menudo a ocupaciones peligrosas. Encontrar apoyo para ellas debe ser una prioridad alta.

ORGANIZACIÓN	SERVICIOS OFRECIDOS	NOTAS

Albergue y saneamiento

Las organizaciones deben contar con propietarios o redes de personas sensibles a las cuestiones LGBTI que puedan ayudar a identificar viviendas seguras y deben ser capaces de remitir a albergues adaptados para LGBTI a sobrevivientes de la VSG. Tenga en cuenta que las viviendas seguras deben ser identificadas como alternativa en caso de que la persona sobreviviente no pueda permanecer en un albergue. Todos los albergues deben contar con un cuarto de baño o instalaciones de saneamiento de género neutro.

ORGANIZACIÓN	SERVICIOS OFRECIDOS	NOTAS

Apoyo social y psicológico

Las organizaciones deben contar con servicios de salud mental competentes y respetuosos con las personas LGBTI y que ofrezcan apoyo psicológico o asesoramiento, en particular para sobrevivientes LGBTI de la VSG. Deberán tener espacios seguros para LGBTI, apoyar los derechos humanos de las personas LGBTI de interés y ofrecer grupos de apoyo adecuados para LGBTI.

ORGANIZACIÓN	SERVICIOS OFRECIDOS	NOTAS

Salud

Se debe informar a los proveedores de servicios médicos sobre cuestiones de salud de las personas LGBTI. Deben ser amables y acogedores con las personas LGBTI de interés. Las personas transgénero de interés deben ser remitidas a clínicas de salud que puedan administrar hormonas y ayudar a realizar un seguimiento hormonal. Los niños, niñas y personas adultas intersexuales deben ser derivados a profesionales médicos amables que conozcan bien este ámbito.

ORGANIZACIÓN	SERVICIOS OFRECIDOS	NOTAS

Educación

Los institutos educativos deben ser acogedores y amigables con estudiantes LGBTI, con profesores y personal que les apoyen. Deberían contar con programas extraescolares que tengan en cuenta las necesidades de la comunidad LGBTI, destinados a la infancia y a jóvenes, y programas contra el *bullying* o acoso escolar.

ORGANIZACIÓN	SERVICIOS OFRECIDOS	NOTAS

ABORDAJE DE PUNTOS DE RIESGO PARA PERSONAS LGBTI

Ficha de trabajo Plan de acción

Misión, organización o programa(s): _____

Elabore una lista de las distintas maneras en las que abordará los riesgos que las personas LGBTI enfrentan en su ubicación, organización o programa(s), especificando un cronograma y cualquier dificultad que prevea. Esta lista constituirá su plan de acción después de la sesión de formación.

Elemento de acción, cronograma y posibles dificultades

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____
11. _____
12. _____
13. _____
14. _____
15. _____

FORMACIÓN CONTINUA

Lecturas recomendadas

Identificación y abordaje de puntos de riesgo

Grupo Temático de Protección Mundial, **Herramientas y orientaciones básicas sobre edad, género y diversidad**, 2014, disponibles en:

<http://www.globalprotectioncluster.org/en/tools-and-guidance/essential-protection-guidance-and-tools/age-gender-diversity-essential-guidance-and-tools.html>

Hebrew Immigrant Aid Society, **Invisible in the City: Protection Gaps Experienced by Sexual Minority Refugees and Asylum Seekers in Urban Ecuador, Ghana, Israel, and Kenya**, febrero de 2013, disponible en:

www.hias.org/sites/default/files/invisible-in-the-city_0.pdf

Rumbach, Jennifer y Knight, Kyle, **Sexual and Gender Minorities in Humanitarian Emergencies**, en Issues of Gender and Sexual Orientation in Humanitarian Emergencies, ed. Larry Roeder, agosto de 2014, disponible en:

https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-319-05882-5_3

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), **Política de edad, género y diversidad: El trabajo con las personas y las comunidades por la igualdad y la protección**, 2011, disponible en:

<https://www.unhcr.org/refworld/docid/4def34f6887.html>

ACNUR, **Mensaje de difusión del 1 de diciembre de 2010, Conclusiones finales de la Mesa redonda de expertos sobre solicitantes de asilo y refugiados que buscan protección debido a su orientación sexual e identidad de género**, celebrada en Ginebra del 30 de septiembre al 1 de octubre de 2010, disponible en:

<https://www.unhcr.org/refworld/docid/4cff99a42.html>

ACNUR, **Documento de discusión: La protección de solicitantes de asilo y refugiados lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales**, 2010, disponible en: <https://www.refworld.org/docid/4cff9a8f2.html>

ACNUR, **Herramienta para identificar personas en mayor riesgo (HRIT)**, 2010, disponible en:

<https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain?docid=4c46c6860>

Detención

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), **Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) y Coalición Internacional contra la Detención (IDC), Monitorear la detención migratoria: Manual práctico**, apartado 4.8.9, 2014, disponible en: <https://www.refworld.org/docid/53706e354.html>

ACNUR, **Más Allá de la Detención: Una estrategia mundial para apoyar a los gobiernos a poner fin a la detención de solicitantes de asilo y refugiados**, 2014, disponible en: <https://www.refworld.org/docid/536b564d4.html>

UNHCR, **Directrices sobre los criterios y estándares aplicables a la detención de solicitantes de asilo y las alternativas a la detención**, párrafo 65, 2012, disponible en: <https://www.refworld.org/docid/503489533b8.html>

Acceso a la justicia

Amnistía Internacional, **El Estado decide quién soy: Falta de reconocimiento legal de la identidad de género de las personas transgénero en Europa**, 4 de febrero de 2014, disponible en:

<https://www.amnesty.org/download/Documents/8000/eur010012014es.pdf>

Amnistía Internacional, **Haciendo del amor un crimen: Criminalización de las conductas sexuales hacia el mismo sexo en el África Subsahariana**, 25 de junio de 2013, AFR 01/001/2013, disponible en inglés en: <https://www.refworld.org/docid/51d2a0144.html>

Human Rights Watch, **Controlling Bodies, Denying Identities: Human Rights Violations Against Trans People in the Netherlands**, 13 de septiembre de 2011, 1-56432-808-2, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2011/09/13/controlling-bodies-denying-identities-0>

Open Society Foundations, **An Essential Legal Right for Trans People** (video y artículo), mayo de 2014, disponible en: <http://www.opensocietyfoundations.org/explainers/essential-legal-right-trans-people>

Albergue y saneamiento

National Gay and Lesbian Task Force Policy Institute and National Coalition for the Homeless, Lisa Mottet y John M. Ohle, **Transitioning Our Shelters: A GUIDE TO MAKING HOMELESS SHELTERS SAFE FOR TRANSGENDER PEOPLE**, 2003: disponible en: http://www.thetaskforce.org/static_html/downloads/reports/reports/transitioning_our_shelters.pdf

Transgender Law Center, **Peeing in Peace: A Resource Guide for Transgender Activists and Allies**, 2005, disponible en: <http://transgenderlawcenter.org/issues/public-accomodations/peeing-in-peace>

Salud

AIDS Task Force of Fiji y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), **Secret Lives, Other Voices: A Community-Based Study Exploring Male-to-Male Sex, Gender Identity and HIV Transmission Risk in Fiji**, 2011, disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/hiv-aids/secret-lives--other-voices/>

Heartland Alliance, **Seminario online sobre refugiados LGBT: Ensuring Mental Health and Wellness** (audio en inglés), disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=EKgiHJlUvUU>

Heinrich Boll Stiftung, The Green Political Foundation, **Human Rights between the Sexes: A preliminary study on the life situations of inter* individuals**, 21 de octubre de 2013, disponible en: <http://www.boell.de/en/2013/10/21/human-rights-between-sexes>

Centros de Salud Libres de Homofobia - UNFPA (Uruguay), **¿Cuál es la diferencia?** (video), 12 de marzo de 2013, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=2asPSMg0HDk>

ILGA, **Lesbian and Bisexual Women's Health Report**, 2010, disponible en: <http://ilga.org/lesbian-and-bisexual-women-s-health-report/>

ILGA Europe, **Accessing Health: the Context and the Challenges for LGBT People in Central and Eastern Europe**, abril de 2006, disponible en: <http://ilga-europe.org/resources/ilga-europe-reports-and-other-materials/accessing-health-context-and-challenges-lgbt>

IRIN, **Right to dignity – barriers to healthcare for transgenders**, 14 de agosto de 2014, disponible en: <http://www.irinnews.org/report/100488/right-to-dignity-barriers-to-healthcare-for-transgenders>

Open Society Foundations, **Transforming Health: International Rights-Based Advocacy for Trans Health**, febrero de 2013, disponible en: <http://www.opensocietyfoundations.org/reports/transforming-health>

Stonewall, **Gay and Bisexual Men's Health Survey**, 2011, disponible en: http://www.stonewall.org.uk/what_we_do/research_and_policy/health_and_healthcare/4922.asp

Stonewall, **Prescription for Change: Lesbian and Bisexual Women's Health Check**, 2008, disponible en: http://www.stonewall.org.uk/what_we_do/research_and_policy/health_and_healthcare/3101.asp

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Discussion Paper on Transgender Health & Human Rights*, 6 de enero de 2014, disponible en inglés en: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/hiv-aids/discussion-paper-on-transgender-health---human-rights/>

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, 1 de febrero de 2013, A/HRC/22/53, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/51136ae62.html>

El desarrollo de estos materiales de formación ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la **Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado de Estados Unidos de América** como parte del proyecto “Sensitization and Adjudication Training on Refugees Fleeing Persecution Based on Sexual Orientation and Gender Identity”. Los contenidos no reflejan necesariamente los puntos de vista de la PRM o de los Estados Unidos de América.

